



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11972

03/05/2017

32188

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

Dado que la transformación del polígono exterior de la Zona Franca de Cádiz es una actuación recogida en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la Ciudad de Cádiz, es el Ayuntamiento de Cádiz quien cuenta con la información actualizada sobre su situación y estado.

No obstante, la información de la que dispone el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz es la siguiente: el proyecto se encuentra en fase de ordenación, impulso y desarrollo.

La remodelación del polígono exterior es una actuación a desarrollar mediante 15 unidades de ejecución, estando previsto en solo una de ellas su desarrollo mediante compensación. El resto está programado en el PGOU mediante el sistema de cooperación, siendo de aplicación la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cual prevé la compensación, la cooperación y/o expropiación como sistemas conforme a los que deba desarrollarse la actividad de ejecución.

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz ha estado y está siempre dispuesto a atender, colaborar e intercambiar información con el resto de propietarios del polígono.

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz ha ido adquiriendo propiedades en el ámbito del recinto exterior a la Zona Franca a lo largo de sus años de existencia. Las propiedades están distribuidas en varias unidades de ejecución y suponen un número de 226.

Por último, según datos obrantes en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, actualmente existen 44 parcelas del polígono exterior con censo reservativo a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, habiendo sido redimidas el resto y por tanto liberadas.

Madrid, 15 de junio de 2017